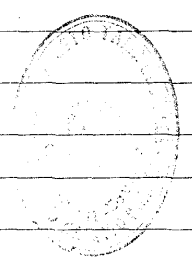




NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador



1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
2 Y REFORMA DE LOS ESTATU-
3 TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 ANONIMA DIPRELSA, DISTRI -
5 BUIDORA DE PRODUCTOS TECNI-
6 COS S.A. - -----
7 CUANTIA: \$10'000.000,00.--
8 "En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador , hoy día M a r -
10 t e s treinta de D I C I E M B R E de mil novecientos
11 ochenta y seis ; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COS
12 TALES, NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón , compare-
13 cee en la celebración de la presente escritura, el
14 señor Ingeniero CARLOS FREIRE RON , quien declara ser
15 de estado civil c a s a d o , a nombre y en repre-
16 sentación de la Compañía Anónima DIPRELSA, DISTRIBUI-
17 DORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. , en su calidad de Gerente,
18 según consta del documento habilitante que se incorpo-
19 ra en la presente matriz ; ecuatoriano , mayor de
20 edad , domiciliado en esta ciudad, hábil para contra-
21 tar y a quien de conocerlo doy fé. Bien instruído
22 en el objeto y resultados de esta escritura de AU-
23 MENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
24 SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con entera li-
25 bertad , para que sea elevada a escritura pública , me
26 presentó la minuta y documento habilitante que son del
27 tenor literal siguiente :- M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO:-
28 En el registro de escrituras públicas a su cargo ,
ldv/.

1 sírvase autorizar una en que conste el aumento del
2 capital social de la compañía anónima DIPRELSA ,DIS-
3 TRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., y la Reforma
4 de los Estatutos Sociales de la aludida compañía,
5 como consecuencia del aumento del capital social acor-
6 dado ,que se otorga al tenor de las cláusulas si-
7 guientes : - C L A U S U L A P R I M E
8 R A := I n t e r v i n i e n t e . - Interviene y
9 otorga esta escritura pública y el aumento del capi-
10 tal y reforma de los estatutos sociales de la com-
11 pañia anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
12 TECNICOS S.A., el señor Ingeniero Carlos Freira Ron,
13 en nombre y en representación ,como Gerente y re-
14 presentante legal de la compañía ,conforme consta de
15 la copia del nombramiento debidamente inscrito en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil que , para acreditar
17 la representación legal invocada ,se agrega a esta
18 escritura pública como documento habilitante , y ,ade-
19 más ,debida y legalmente autorizado por la Junta Ge-
20 neral Extraordinaria de Accionistas en sesión cele-
21 brada el treinta de octubre de mil novecientos
22 ochenta y seis ,según consta de la copia certifi-
23 cada del acta respectiva que ,también como docu-
24 mento habilitante se agrega o incorpora a esta escri-
25 tura pública . - C L A U S U L A S E
26 G U N D A : A n t e c e d e n t e s . -a)Por escritu-
27 ra pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Gua-
28 yaquil ,abogado Ernesto Tama Costales ,autorizó en es-

1003



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 ta ciudad ,el diez de julio de mil novecientos ochenta
2 ta y cuatro ,aprobada por la Intendencia de Compañías
3 ñas de Guayaquil , mediante Resolución número IG-
4 CA- ochenta y cuatro - mil quinientos treinta y nueve
5 de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta
6 ta y cuatro é inscrita en el Registro Mercantil
7 de Guayaquil ,el doce de septiembre de mil novecientos
8 ochenta y cuatro ,se constituyó la compañía
9 anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS
10 S.A. , con domicilio en Guayaquil y capital social de
11 quinientos mil sucres ,dividido en quinientas acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
13 una ,totalmente suscritas e íntegramente pagadas.
14 b)La Junta General de Accionistas de la compañía
15 anónima DIPRELSA ,DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS
16 S.A. ,en sesión extraordinaria celebrada el día
17 treinta de octubre de mil novecientos ochenta y
18 seis ,acordó por unanimidad de todos los accionistas
19 concurrentes a la misma ,sin votos nulos ,en
20 blanco ni abstenciones ,elevar o aumentar el capital
21 social de la compañía ,de quinientos mil sucres con
22 que fuera constituida y ha venido operando ,a diez
23 millones quinientos mil sucres , mediante la suscripción
24 de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
25 de un mil sucres cada una ,cuyo pago se
26 debe efectuar en la forma que consta en la misma resolución
27 ;reformular los Estatutos Sociales de la compañía
28 , como consecuencia del aumento del capital

1 social acordado ; y ,autorizar al representante legal
2 de la compañía para que comparezca y otorgue la es-
3 critura pública de aumento del capital social y
4 reforma de los estatutos sociales de la compañía,
5 en cumplimiento de la referida resolución de Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas . -- - - ----

7 C L A U S U L A T E R C E R A : AUMENTO DEL
8 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
9 DE LA COMPAÑIA ANONIMA DIPRELSA ,DISTRIBUIDORA DE
10 PRODUCTOS TECNICOS S.A.- Presupuestos estos anteceden-

11 tes ,en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Ge-
12 neral de Accionistas de la Compañía Anónima
13 DIPRELSA ,DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.,
14 en sesión extraordinaria celebrada el treinta de
15 octubre de mil novecientos ochenta y seis y de0
16 bidamente autorizado para ello ,el compareciente se-
17 ñor Ingeniero Carlos Freire Ron ,en su calidad de
18 Gerente y representante legal de la compañía ,de-
19 clara : P r i m e r o :Que ,el capital social de la
20 compañía anónima DIPRELSA ,DISTRIBUIDORA DE PRODUC-
21 TOS TECNICOS S.A., queda elevado de quinientos mil
22 sucres con que fue constituida y ha venido operando,
23 a diez millones quinientos mil sucres , por la
24 emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una ,que se suscri-
26 ben en la forma siguiente : Siete mil quinientas nue-
27 vas acciones ordinarias y nominativas de un mil
28 sucres cada una ,que suscribe íntegramente el Accionis-

10004
ESTADO



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
IOGADO
Guayaquil Ecuador

1 ta Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín , por re-
2 nuncia de los restantes accionistas de la compañía
3 al derecho de preferencia para suscribir ,a pro-
4 rrata de sus actuales acciones , las que se emi-
5 ten por este aumento del capital social , y que
6 son pagadas por el accionista que las suscribe, en
7 numerario ,en el veinticinco por ciento ; y ,el se-
8 tenta y cinco por ciento restante deberá pagarlo ,
9 también en numerario , dentro del plazo de dos
10 años , contados a partir de la fecha de inscrip-
11 ción de esta escritura pública de aumento del
12 capital social y reforma ,de los Estatutos Sociales
13 en el Registro Mercantil de Guayaquil ;dos mil
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una ,que suscribe la compañía INSTALA-
16 CIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL),C.LTDA. ,
17 quien ingresa como nueva accionista ,disponiendo que
18 las pague de contado ,mediante compensación de cré-
19 dito hasta por el valor de esas acciones que sus-
20 cribe, es decir ,hasta por dos millones de sucres,
21 del crédito que por mayor valor le adeuda DIPREL-
22 SA ,DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. ; qui-
23 nientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
24 un mil sucres cada una ,que suscribe íntegramente
25 el accionista Ingeniero Carlos Freire Ron ,las que
26 se emiten por este aumento de capital , y que son
27 pagadas por el accionista que las suscribe ,en nu-
28 merario ,en el veinticinco por ciento ; y , el setenta

1 y cinco por ciento restante deberá pagarlo ,tam -
2 bién en numerario dentro del plazo de dos años
3 contados a partir de la fecha de inscripción de
4 esta escritura pública de aumento de capital so-
5 cial y reforma de estatutos sociales en el Regis-
6 tro Mercantil de Guayaquil. S e g u n d o : Que, en
7 conformidad con el aumento del capital social acor-
8 dado y aprobado ,el capital social de la compañía
9 anónima DIFRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNI-
10 COS S.A. , queda distribuido así: a)Al accionista
11 Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín , le perte-
12 necen siete mil novecientas setenta y un acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
14 que totalizan la cantidad de siete millones nove-
15 cientos setenta y un mil sucres , íntegramente sus-
16 critas y ,totalmente pagadas cuatrocientas setenta
17 y un acciones , y siete mil quinientas acciones
18 pagadas en el veinticinco por ciento en numeratío ,de-
19 biendo pagar el setenta y cinco por ciento restan-
20 te , también en numerario ,dentro del plazo de
21 dos años contados a partir de la fecha de ins-
22 cripción de esta escritura pública de aumento del
23 capital social en el Registro Mercantil. b)A la ac-
24 ccionista compañía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRI-
25 COS (IN*PRO*EL),C.LTDA. , le pertenecen dos mil ac-
26 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 cada una ,que totalizan la cantidad de dos millo-
28 nes de sucres ,totalmente suscritas e íntegramente



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 pagadas. c) Al accionista Ingeniero Carlos Freire Ron,
2 le pertenecen quinientas veinticinco acciones ordina-
3 rias y nominativas de un mil sucres cada una que
4 totalizan la cantidad de quinientos veinticinco mil
5 sucres , íntegramente suscritas y , totalmente pagadas
6 veinticinco acciones y quinientas acciones pagadas en
7 el veinticinco por ciento en numerario , debiendo pa-
8 gar el setenta y cinco por ciento restante , también
9 en numerario , dentro del plazo de dos años conta-
10 dos a partir de la fecha de inscripción de esta
11 escritura pública de aumento del capital social en
12 el Registro Mercantil. d) Al accionista Arquitecto Jor-
13 ge Palacios Casals , le pertenece una acción ordina-
14 ria y nominativa de un mil sucres , íntegramente sus-
15 crita y totalmente pagada , que totaliza la canti-
16 dad de un mil sucres . e) Al accionista Ingeniero
17 Carlos Albán Alza , le pertenece una acción ordinaria
18 y nominativa de un mil sucres , íntegramente suscri-
19 ta y totalmente pagada , que totaliza la cantidad de
20 un mil sucres. f) Al accionista señor Fernando Ortiz
21 San Martín , le pertenece una acción ordinaria y no-
22 minativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y
23 totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un
24 mil sucres. g) Al accionista señor Pedro Arturo Intri-
25 go Ruiz , le pertenece una acción ordinaria y nomi-
26 nativa de un mil sucres , íntegramente suscrita y to-
27 talmente pagada , que totaliza la cantidad de un mil
28 / sucres. -T e r c e r o: Que , como consecuencia de este

1 aumento del capital social de la compañía anónima
2 DIPRELSA , DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.,
3 sus Estatutos Sociales constante en la escritura
4 pública de constitución que el Notario Décimocuarto
5 del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,
6 autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil no-
7 vecientos ochenta y cuatro , inscrita en el Registro
8 Mercantil de Guayaquil ,el doce de septiembre de
9 mil novecientos ochenta y cuatro ,quedan reformados
10 en el Artículo Cuarto ,que dirá: "ARTICULO CUARTO:
11 El capital social de la compañía es de diez mi-
12 llones quinientos mil sucres , dividido en diez mil
13 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
14 mil sucres cada una". Agregue usted , señor Notario,
15 las demás cláusulas de estilo para la validez y
16 eficacia jurídica de esta escritura pública de
17 aumento de capital y reforma de los Estatutos So-
18 ciales como consecuencia del mismo aumento de capi-
19 tal e incorpore los documentos habilitantes que se
20 acompañan. - f i r m a d o) Mario F. Tama Landín .-
21 Abogado. Registro número cero cero uno " . - HASTA AQUI
22 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. -
23 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : - DIPREL-
24 SA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. - Guaya-
25 quil, catorce de septiembre de mil novecientos
26 ochenta y cuatro . - Señor Ingeniero CARLOS FREIRE
27 RON . -Ciudad .- De mis consideraciones : La Junta Gene-
28 ral de Accionistas, en sesión celebrada el día cator-

RECIBIDO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las once horas, en el local social de la compania, ubicado en la Av. Nueve de Octubre No. 1703 y Av. del Ejército, quinto piso alto, de esta ciudad, se reunen los accionistas de la compañía anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario o titular de cuatrocientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cuatrocientos setenta y un mil sucres; ingeniero Carlos Freire Ron, propietario o titular de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de veinticinco mil sucres; arquitecto Jorge Palacios Casals, propietario o titular de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; ingeniero Carlos Alaban Alza, propietario o titular de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; Pedro Arturo Intriago Ruiz, propietario o titular de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; y, Fernando Or-

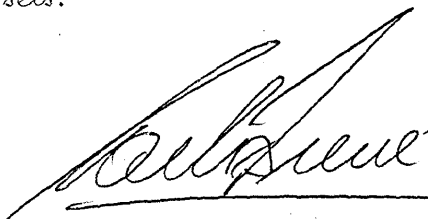
10
tiz San Martín, propietario o titular de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres, quien concurre también en su calidad de Comisario Principal; con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre el asunto siguiente: Decidir sobre el aumento del capital social de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos por el mismo aumento del capital. Concorre también el Gerente-Secretario ingeniero Carlos Freire Ron.- Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan y perseveran en sus voluntades de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el asunto antes puntualizado. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San Martín y, actúa como Secretario el Gerente, ingeniero Carlos Freire Ron. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los socios presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del señor Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatada por Secretaria la existencia del quorum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto a tratarse en esta Junta General. Una



pagadas en el veinticinco por ciento, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social. d) Al accionista arquitecto Jorge Palacios Casals, le pertenece una acción ordinaria y nominativas de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. e) Al accionista ingeniero Carlos Alban Alza, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. f) Al señor Pedro Arturo Intriago Ruiz, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. g) Al accionista señor Fernando Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres.- Tercero: Reformar, como consecuencia del aumento del capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución que el notario Decimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el 10 de Julio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Septiembre del mismo año, en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que dira: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de diez millones quinientos mil sucres, dividido en diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Cuarto: Autorizar al señor Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y apro-

ando y, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para que se redacte o confeccione el acta de esta Junta General. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que se de lectura al acta, la misma que es leída en alta voz por el señor Gerente-Secretario, de principio a fin, aprobada por unanimidad, sin observación alguna y, suscrita en unidad de acto por todos los señores accionistas presentes antes mencionados, el señor Presidente e infrascrito Gerente-Secretario que certifica.- f). Ing. Carlos Albán Alza, Accionista.- f). Sr. Fernando Ortiz San Martín, Comisario Principal, Accionista.- f). Sr. Pedro A. Intriago Ruiz, Accionista.- f). Arq. Jorge Palacios Casals, Accionista.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Presidente, Accionista.- f). Ing. Carlos Freire Ron, Gerente-Secretario, Accionista."

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS S.A., celebrada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-



ING. CARLOS FREIRE RON
Gerente - Secretario



vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DI-PRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de quinientos mil sucres con que fuera constituida, a la cantidad de diez millones quinientos mil sucres, mediante la suscripción de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente poseen, nuevas acciones de las que se emitan por este aumento del capital social, las suscriben así: a) El accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas disponiendo que las pague en numerario, de contado el veinticinco por ciento; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. b) El accionista ingeniero Carlos Freire Ron, quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de quinientos mil sucres, disponiendo que las pague en numerario, de contado el veinticinco por ciento; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. c) La

compañia Instalaciones y Proyectos Electricos (IN*PRO*EL), C. LTDA., quien ingresa como nueva accionista, dos mil nuevas acciones, disponiendo que las pague, mediante compensacion de credito hasta por el valor de esas acciones que suscribe, es decir, hasta por dos millones de sucres, del credito que por mayor valor le adeuda DIPRELSA, Distribuidora de Productos Tecnicos S.A. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compania DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., queda distribuido asi: a) Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin, le pertenecen siete mil novecientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de siete millones novecientos setenta y un mil sucres, integramente suscritas y, totalmente pagadas cuatrocientos setenta y un acciones y, siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el veinticinco por ciento, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, dentro del plazo de dos anos contados a partir de la fecha de inscripcion de la correspondiente escritura publica de aumento del capital social en el Registro Mercantil. b) A la accionista compania Instalaciones y Proyectos Electricos (IN*PRO*EL), C. Ltda., le pertenecen dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e integramente pagadas, que totalizan la cantidad de dos millones de sucres. c) Al accionista ingeniero Carlos Freire Ron, le pertenecen quinientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, integramente suscritas y, totalmente pagadas veinticinco acciones y, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 ce de septiembre de mil novecientos ochenta y cua-
2 tro , por unanimidad , resolvió elegir a usted, GERENTE
3 de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
4 TECNICOS, S.A., por el período de dos años y, con-
5 dos los derechos, deberes y atribuciones que señalan
6 los Estatutos Sociales de la misma compañía, que
7 constan en la escritura pública de constitución de
8 la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNI-
9 COS, S.A., que el Notario Público Décimocuarto de este
10 cantón , abogado Ernesto Tama Costales , autorizó en
11 esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochen-
12 ta y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
13 quil , el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y
14 cuatro. Es usted el primer Gerente designado desde
15 la fecha de constitución de la compañía. En conformidad
16 con el Artículo Décimo Octavo de los preferidos Estatu-
17 tos Sociales de la compañía, ejerce usted, señor Gerente ,
18 la representación legal, judicial y extrajudicial de la mis-
19 ma. Deseándole éxito en sus funciones , me suscribo. Aten-
20 tamente, firmado)abogado Mario Tama Landín , Presidente
21 Ad-Hoc. DILIGENCIA DE ACEPTACION : En esta fecha acep-
22 to y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo o
23 función de GERENTE de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA
24 DE PRODUCTOS TECNICOS, S.A. - Fecha up Supra . -firmado)
25 Ingeniero Carlos Freire Ron . - Gerente . - Queda inscrito
26 el presente nombramiento de fojas treinta y dos mil doscien-
27 tos catorce a treinta y dos mil doscientos quince , número
28 siete mil ochocientos ochenta y dos del Registro Mercantil y

anotado bajo el número doce mil ciento setenta y dos del

Repertorio.-Archivándose los comprobantes de Registro y
Defensa Nacional. Guayaquil, once de octubre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil. fir-

omado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador

Mercantil del cantón Guayaquil. Hay un sello".- S O N

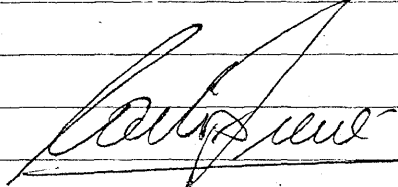
C O P I A S . - Queda agregado: la copia del Acta de la
Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas

de la Compañía Anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUC-
TOS TECNICOS S.A. - Esta escritura está exenta del pago

de impuestos según consta del Decreto Supremo número
setecientos treinta y tres, artículo primero de fecha vein-

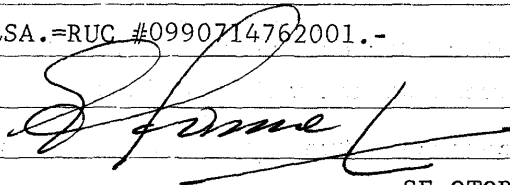
tidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco; publi-
cado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y
ocho de fecha veintinueve de agosto del mismo año. -LEIDA

esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto
conmigo el Notario. DOY FE. =



Ing. CARLOS FREIRE RON
GERENTE

CIA. DIPRELSA. = RUC #0990714762001.-

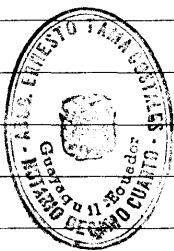


SE OTORGO AN-



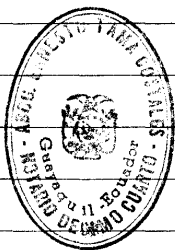
NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
OGADO
Guayaquil Ecuador

1 TE MI ;en fé de éello, confiero este T E R C E R
2 T E S T I M O N I O ,en nueve fojas útiles, que sello
3 y firmo en Guayaquil , treinta y uno de diciembre de
4 mil novecientos ochenta y seis . - Esta copia corres-
5 ponde a la Escritura de Aumento de Capital Social
6 y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compa-
7 ñía Anónima Diprelsa ,Distribuidora de Productos Téc-
8 nicos S.A. -



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

14
15 DOY FE.- Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado
16 por el señor Intendente de Compañías, en Resolución N°87-2-
17 1-1-00318 , expedida el 13 de febrero de 1.987, se tomó nota
18 de su aprobación ,al margen de la escritura matriz a que se
19 refiere la copia precedente. -
20 Guayaquil, Febrero 17 de 1.987.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

28 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-

00318, dictada el 13 de Febrero de 1.987, por el Sr. Intendente de Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. de fojas 8.073 a 8.091, número 1.437 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.497 del Repertorio .- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 28.881 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO .- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

